

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1202
ABRIL 10 DE 2026

“Por la cual se modifica el cronograma y se designan integrantes de la Comisión electoral y Jurados del proceso electoral 2026-2028 de la Fundación Universitaria María Cano ”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria María Cano, mediante Resolución Rectoral Nro. 1197 del 25 de marzo de 2026, dispuso la apertura formal del proceso para la elección de los representantes de los diferentes estamentos ante los órganos colegiados de gobierno para el período 2026-2028.

Que en la mencionada Resolución Rectoral se fijaron las reglas generales, el cronograma y las instancias responsables del proceso electoral, garantizando la igualdad de oportunidades, la debida publicidad y el respeto por el debido proceso.

Que para la institución es importante asegurar una amplia participación de los estamentos estudiantil, profesoral y de egresados, promoviendo la inscripción de candidatos idóneos y la realización transparente y ordenada de las distintas etapas del proceso electoral.

Que, en atención a las dinámicas académicas y administrativas de las distintas sedes y programas de la Institución, resulta pertinente ampliar las inscripciones y en consecuencia el cronograma de actividades del proceso electoral con el fin de fortalecer la participación democrática. Así mismo, la designación de los otros miembros que harán parte de la comisión electoral.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución Rectoral 1197 del 25 de marzo de 2026, ampliando la fecha de inscripciones y ajustar las demás fechas del cronograma de actividades del proceso electoral, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
1.Inscripción virtual de candidatos (información en el Portal institucional).	Hasta el 22 de abril de 2026	Tecnología Vicerrectoría Académica Secretaría General Dirección Jurídica	Apoyo de Mesa de Ayuda



ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
2.Verificación de requisitos candidatos inscritos (3 días hábiles) (Parágrafo 3 art 11 Acuerdo 074 de 2018).	23 y 24 de abril de 2026	Comisión Electoral Gestión Humana Oficina de Egresados Admisiones, Registro y Control Académico	---
3.Subsanación (En caso que alguna candidatura no cumpla con los requisitos exigidos, se informará a los postulantes para su corrección inmediata, otorgando un plazo prudencial no mayor a dos (2) días hábiles para subsanar. De lo contrario, no continuará en el proceso)	27 de abril de 2026	Comisión Electoral Gestión Humana Oficina de Egresados Admisiones, Registro y Control Académico	---
4. Consolidación de candidatos inscritos (Literal d) art 16). 5. Conformación comisión electoral y designación jurados de votación.	28 de abril de 2026	Secretaria General Dirección Jurídica Admisiones, Registro y Control Académico Gestión Humana Oficina de Egresados Direcciones sedes Cali, Neiva y Popayán	---
6. Publicación de las listas de candidatos elegibles y sitios de votación electrónica.	29 de abril de 2026	Secretaría General Dirección Jurídica Tecnología Comunicaciones Direcciones sedes Cali, Neiva y Popayán	---
7. Difusión y presentación de propuestas la comunidad universitaria por parte de los candidatos.	30 de abril al 13 de mayo de 2026	Comunicaciones Secretaria General Dirección Jurídica Vicerrectoría Académica Direcciones sedes Cali, Neiva y Popayán	---



ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
8.Simulacro de votaciones (interno).	5 de mayo de 2026	Tecnología Secretaría General Dirección Jurídica Vicerrectoría Académica Admisiones, Registro y Control Académico Gestión Humana Oficina de Egresados Direcciones sedes Neiva, Cali y Popayán	Personal de apoyo proceso electoral. Citación por correo electrónico
9.Escrutinios: Votación electrónica	Jueves 14 de mayo de 2026	Oficina de sistemas y Tecnología Secretaría General Dirección Jurídica Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera Direcciones sedes Cali, Neiva y Popayán	Virtual (QR) Cierre 12:00 p.m. Puntos de votación en sedes hasta las 5:30 p.m.
10. Consolidación información de resultados de votación de todas las sedes (Medellín, Cali, Popayán y Neiva).	19 al 21 de mayo de 2026	Jurados Vicerrectoría Académica Dirección sedes Cali, Neiva y Popayán Dirección Jurídica	---
11. Publicación de resultados (Resolución Rectoral).	22 de mayo de 2026	Rectoría Secretaría General Dirección Jurídica Comunicaciones Direcciones sedes Cali, Neiva y Popayán	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar e incorporar miembros a la Comisión Electoral. En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2028, se hace la designación de los siguientes miembros para que sean integrados a la conformación de la Comisión electoral:

De los Estudiantes

Brandon Arley Castaño Álvarez, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales, Programa de Administración de Empresas

Yeidy Karolay Arboleda Mosquera, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Nutrición y Dietética

José Miguel Tejada Sossa, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Programa de Ingeniería de Software.

De los Docentes

Sebastián Salazar Henao, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales, Programa de Administración de Empresas

Vicente Agredo Silva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Fisioterapia.

César Tulio Díaz Salgado adscrito a la Facultad de Ingeniería, Programa de Ingeniería de Software.

ARTÍCULO TERCERO: Designar los Jurados de votación del presente proceso electoral.

Sede Medellín:

Melissa Correa Rendón, Líder Oficina de Egresados
Yurani Arango David, Jefe Laboratorios

Sede Cali:

Julián David Cerón Bedoya, docente
Danna Diaz, estudiante programa de Fisioterapia

Sede Neiva:

Ximena Paola Millán, Secretaria
Jefferson Stiwar Pino, profesional apoyo a práctica

Sede Popayán:

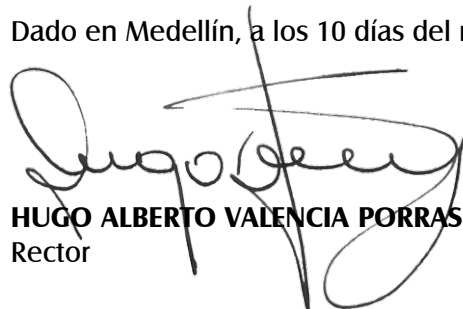
Anyi Paola Sánchez Quilindo, apoyo Seguridad y salud en el Trabajo
Ingrid Julieth Bedoya Galíndez, Mercadeo

ARTÍCULO CUARTO: Las demás condiciones no modificado en la presente Resolución Rectoral, continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de abril de 2026



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector